**ANEXO II**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

(Señalar en el recuadro correspondiente los documentos presentados):

Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actuará en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

Si es persona física:

* D.N.I. en vigor.

Si es persona jurídica:

* C.I.F.; Escrituras y/o acuerdo de constitución; Estatutos y de sus modificaciones, en su caso.
* Si se actúa por medio de representante: D.N.I. del representante y la acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: Poder notarial, documento del órgano directivo de la Entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal del interesado o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

Certificado de la Agencia Tributaria relativo a las actividades en alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Informes de “Plantilla media de trabajadores en situación de alta”, emitido por la Seguridad Social correspondientes a los 3 periodos de 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria[[1]](#footnote-1), de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa.

Informe de vida laboral de todos los códigos de cuenta cotización de la empresa, en el periodo comprendido entre los tres meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de publicación de la misma[[2]](#footnote-2).

En el caso de que la empresa a la fecha de la convocatoria no disponga de código de cuenta de cotización, en sustitución de la documentación reseñada en los dos puntos anteriores, ha de presentar un informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la seguridad social.

En el supuesto de que se solicite subvención para contratos ya formalizados, escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el que se relacionen las personas para las que se solicita subvención especificando: nombre y apellidos; colectivo prioritario en el que se encuadre, en su caso; modalidad de contrato; fecha de inicio del mismo; tareas desempeñadas y dirección completas del centro de trabajo en donde realizará dichas tareas.

Contratos laborales para los que se solicita subvención que a la fecha de presentación de la solicitud ya estuvieran formalizados.

Informe de Vida Laboral de las personas contratadas para las que se solicita subvención una vez incorporadas a la empresa. (Indispensable para acreditar la situación de desempleo de la persona contratada y, en su caso, la pertenencia a determinados colectivos prioritarios).

Compromiso de inserción del 25% de las personas contratadas mediante contrato subvencionado en esta convocatoria y de “mantenimiento de la Plantilla” (modelo Anexo III)

Documento bancario en el que figuren los datos de la cuenta corriente (titular y código IBAN) a la que habrán de hacerse los pagos.

Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (Hacienda Estatal).

Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Canaria (Hacienda Autonómica).

Certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la isla de Tenerife.

Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife (en el caso de no haber autorizado a FIFEDE a recabar dicha información)

Para poder acreditar los criterios de puntuación números .4 y 5, establecidos en la base 12ª, deberán aportarse adicionalmente los siguientes documentos:

* Si se hubiera contratado a personas pertenecientes al colectivo prioritario “perceptores de rentas mínimas de inserción”, informe de los servicios sociales correspondientes o cualquier otro documento probatorio.
* Si se hubiera contratado a beneficiarios/as del proyecto “Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes”, informe emitido por el/la técnico responsable del proyecto acreditativo de dicha situación.

1. Para la 7ª convocatoria, periodos comprendidos entre:

   10/03/2014 – 09/03/2015; 10/03/2015 – 09/03/2016; 10/03/2016 – 09/03/2017. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para la 7ª convocatoria, periodo comprendido entre el 10/12/2016 – 10/03/2017. [↑](#footnote-ref-2)